

EXP. No. 2022 414

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre del 2022, al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por la señora ANA ROSA VELA VELANDIA, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2022-00414. Sírvasse Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, ADMITASE la presente acción de tutela interpuesta por la señora ANA ROSA VELA VELANDIA contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – y RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR.

Ahora bien, comoquiera que puede verse comprometido con una eventual decisión el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ se ordena su VINCULACIÓN al trámite tutelar.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar a INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –, RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR y al JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición de la señora ANA ROSA VELA VELANDIA.

No obstante, se requiere a la accionante para que en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** allegue copia del derecho de petición relacionado en el escrito de tutela.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico tutelas.rmbogota@inpec.gov.co notificaciones@inpec.gov.co pctoes02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y correspondenciaenvios@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 129

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e871fe941ec3ac94090ff0e52b2f0717d16e058fab2849829a8adc9faad790**

Documento generado en 04/10/2022 02:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>